I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 256 /2009

Cerrillos, 11 de febrero de 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1024/2009; el Memorándum Nº600/155/2009 de la Secplan; el Ord. Nº500/129/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio Nº1000/081/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/0247/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, modificado por el Decreto Nº20 de 2007, del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Exento Nº 202/247/2009, se aprobó el programa denominado **"Continuidad Paseos Familiares a la Playa año 2009"**, que tendrá por objetivos contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

Que en Decreto Exento antes mencionado, Nº202/247/2009, se autorizó entre otros, la contratación directa de la empresa **Transportes González Ltda. R.U.T Nº77.330.440-8,** representada por doña Adela Faure Vásquez, para proveer el servicio de 85 traslados a Cartagena (ida y vuelta), los que se efectuarán en Buses del tipo Pullman, con capacidad de 45 asientos, los cuales acercarán a los vecinos de la comuna al lugar de destino en el territorio de la Comuna de Cartagena, con un costo del servicio de $18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil pesos), por tres fechas, los días 12, 13 y 16 de febrero de 2009.

Que la contratación directa antes referida se fundamenta en el artículo 10 Nº7 letra a) del Reglamento de la Ley de Compras Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento Nº 202/247/2009 que aprobó el programa denominado **"Continuidad Paseos Familiares a la Playa año 2009"**, en el sentido de incorporar el siguiente CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el artículo 10 Nº 7, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras, donde se estipula:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 256 /2009

"Que es posible acudir a la contratación directa cuando se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministros o Servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable por las necesidades de la entidad siempre que el monto no supere las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales; igualmente la letra f) se indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

Dado la continuidad del programa precedentemente mencionado y al servicio prestado a la comunidad, es que se hace imprescindible la ampliación de la contratación de la empresa Transportes González Limitada, RUT Nº 77.330.440-8, representado por doña Adela Faure Vásquez, Cedula de Identidad Nº 7.748.352-0, con domicilio Padre Tadeo Nº 4487, comuna de Quinta Normal, siendo además este proveedor el que prestó los servicios durante los primeros viajes, resultando ser una empresa confiable, segura y responsable."

2. La Dirección Juridica elaborará el Contrato de Arriendo respectivo, en los mismos términos del contrato original, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/209/2009.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan